





# CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION ENTRE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO

Entre la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "la CIC", representada en este acto por su Presidente, Dr. Alejandro VILLAR, con domicilio legal en calle 526 entre 10 y 11 de la ciudad de La Plata y la Municipalidad de 25 de Mayo, en adelante "la MUNICIPALIDAD" representada en este acto por su Intendente, Hernán RALINQUEO, con domicilio legal en Calle 27 e/ 9 y 10 de la ciudad de 25 de Mayo, se conviene en celebrar el presente convenio específico, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERA:** Las Partes acuerdan que "La CIC" brindará, a través del Laboratorio de Investigaciones de Territorio y el Ambiente -en adelante LINTA-, los recursos humanos necesarios para la asistencia técnica para la elaboración de propuestas de obras complementarias en el marco de la obras de dragado del río Salado. ----

SEGUNDA: Las partes se comprometen a establecer acciones conjuntas y de intercambio en el marco de los Objetivos que se desarrollaran en el plan de trabajo detallado en el Anexo I; actuando el LINTA de vínculo con otras instituciones y organismos, y otros fines que ambas instituciones reconozcan de interés común. –

TERCERA: La CIC a través del LINTA, elevará un cronograma de trabajo a LA MUNICIPALIDAD, donde figurarán los términos de referencia y alcances sobre los estudios que se decida realizar sobre el particular.

NTENDENTE MUNICIPAL







QUINTA: Para la realización, coordinación, supervisión y control de las actividades resultantes de este Convenio, si las partes lo entendieran necesario, podrán designar mediante Acta Complementaria, un representante titular y uno alterno por cada una de ellas, con los alcances y funciones que en cada caso se determine.---

**SEXTA:** Las partes se comprometen a no difundir, bajo ningún aspecto, los conocimientos e informaciones científicas o técnicas adquiridos en cumplimiento del presente Convenio que se consideren de carácter confidencial y siempre que estos conocimientos e informaciones no sean de dominio público.-----

SÉPTIMA: Los resultados parciales o definitivos que se logren, que no estén incluidos en la obligación de confidencialidad de la cláusula sexta, podrán ser publicados o dados a conocer por cualquier medio, por las partes, conjunta o separadamente, previa aceptación expresa de la otra parte y con la condición de facer constar que han sido elaborados en el contexto del presente Convenio.

CTAVA: Este Convenio no limita a ninguna de las partes a establecer otros de similar o distinta índole con otras instituciones o entidades que tengan interés en los mismos fines, sin que esto altere o menoscabe los derechos que el presente otorga a las partes.

R. HERNANJRALINGUEO







**DECIMA:** A los efectos de las notificaciones que recíprocamente las partes deben cursarse, las mismas constituyen como domicilios especiales los constituidos en el epígrafe del presente. Asimismo, para cualquier desinteligencia que se genere respecto a la interpretación o ejecución del presente Convenio las partes signatarias, se comprometen a resolver dichas controversias en un marco de cordialidad y buena fe. No obstante, de persistir las mismas las partes acuerdan someterse a lo normado por los artículos 4º y 5º del Decreto Ley N°7647/70------

En prueba de conformidad y previa lectura, las partes suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los

20 días del mes de setiembre de 2022 /-

DR. HERMAN RALINQUEO INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD 25 DE MAYO B. A. Dr. ALEJANDRO VILLAR Prositionés Comisión de investigaciones Científicas Provincia de Buenos Aires







# ANEXO I

Plan de Trabajo: Anteproyecto Circuitos Públicos Recreativo para la localidad de Ernestina, partido de 25 de Mayo.

# 1.- Objeto

Elaborar lineamientos generales a escala territorial que incorpore el corredor ribereño, definido entre las RP Nº51 y el cruce de la RP Nº40 con el río Salado, y elaborar un anteproyecto de circuito público recreativo a escala de sector para la localidad de Ernestina

#### 2.- Alcance

La asistencia técnica del Laboratorio de Investigaciones del Territorio y el Ambiente (LINTA-CIC) a la Municipalidad de 25 de Mayo toma como punto de partida la obra de dragado del río Salado y la posibilidad de obtener financiamiento para obras complementarias. Tiene por objeto reconocer el territorio con las localidades próximas al río Salado para identificar fortalezas y debilidades que ofrezcan una mirada de conjunto para elaborar estrategias de intervención y gestión para el ordenamiento territorial.

La finalidad de la asistencia consiste en elaborar, en conjunto con el Equipo décnico Municipal, una serie de lineamientos a modo de recomendaciones a escala territorial en el área de estudio con un alcance exploratorio, y propuestas con mayor nivel de profundidad y desarrollo para la localidad de Ernestina (lindante al río). A modo de prediagnóstico se deberán abordar las condicionantes territoriales y las demandas locales para avanzar con la etapa propositiva. Las estrategias a identificar se orientan a poner en valor los sitios y su potencial articulación con el río, consolidar instrumentos de planificación territorial y reforzar

UR. HEKNAM-KATINOIIE







las capacidades municipales en un anteproyecto de espacio público dotado de equipamiento.

### 3.-Fundamentación

El partido de 25 de Mayo cuenta con un extenso territorio donde su ciudad cabecera y varias localidades se distribuyen en una extensión de 4795 km2; cuatro localidades mantienen relativa cercanía con el río -Ugarte, Norberto de la Riestra, Pedernales y Ernestina- con características muy diversas entre sí.

Estas localidades se encuentran distribuidas en el territorio rural, superando los 30 km de distancia de la ciudad cabecera, en todos los casos. El dato común que las integra es la cercanía con el río Salado, distando Ugarte a 7 km, Riestra a 8 km, Pedernales a 5 km y Ernestina lindante a él. En este contexto, la localidad de Ernestina mantiene un atractivo particular y características a potenciar en torno a su configuración ribereña.

La posibilidad de elaborar estrategias territoriales que contribuyan al desarrollo socio territorial del partido en general y de la localidad en Ernestina en particular a partir de una intervención de espacio público recreativo, en el marco de la obras complementarias de la obra de Dragado del río Salado, requiere un proceso en etapas delimitadas que deberá acordarse con el Municipio conforme el plan de actividades que se detalla a continuación.

# 4.- Plan de actividades

Articulación mesa de trabajo LINTA-MUNICIPIO

- 1- Acuerdos previos entre equipo municipal y equipo LINTA
- 2- Identificación de demandas municipales y condiciones territoriales
- 3- Planteo de las demandas, alcances y objetivos

I-Reconocimiento territorial, fortalezas y debilidades







- 4- Reconocimiento exploratorio del contexto e inserción territorial a escala de partido
- 5- Análisis del área de estudio y valoración de fortalezas y debilidades
- 6- Análisis exploratorio de la normativa actual y del POUT de 25 de Mayo

III-Lineamientos y propuesta de intervención para la localidad de Ernestina

- 7- Lineamientos territoriales generales a escala de área de estudio y entorno
- 8- Mesa con actores claves y reconocimiento de demandas locales
- 9- Propuestas de intervención a escala de sector
- 10-Definición de anteproyecto y programa de necesidades
- 11-Estrategias de gestión para conducir intervenciones

# IV- Informe final

12-Ajustes, síntesis y conclusiones del informe escrito y cartográfico

# 5.- Cronograma

Etapas	Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7
I- mesa de trabajo	I.1- equipo de trabajo							
	I.2- demandas y condiciones							
	I.3- alcances y objetivos							
II- reconocimiento territorial	II.4- contexto e inserción							
	II.5- análisis territorial y valoración							
	II.6- análisis normativo							
III- lineamientos y gropuesta de Intervención en el Sector	III.7- lineamientos generales				***************************************			
	III.8- taller con actores							-
	III.9- Propuesta de intervención							
	III.10- Anteproyecto y programa		***************************************					
	III.11- Estrategias de gestión							
IV- Informe final	V.12- Informe final	1.						







# 6.- Presupuesto

La Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, aportará recursos humanos del LINTA, así como el equipamiento técnico necesario para la realización del trabajo de gabinete y de campo. Acorde a las exigencias de la dinámica de trabajo el LINTA podrá redefinir el dimensionamiento del equipo de trabajo, así como la contratación de perfil profesional específico según requerimiento coyuntural y/o vinculación con otros Centros Propios o Centros Asociados a CIC.

La Municipalidad de 25 de Mayo deberá proveer los recursos financieros para la realización del trabajo, los que ascienden a la suma de SETECIENTOS CINCUENTAMIL (\$750.000). Los mismos se efectivizarán mediante un desembolso inicial del 30% equivalente a pesos doscientos veinticinco mil (\$225.000.-), en un segundo pago del 30% equivalente a pesos doscientos veinticinco mil (\$225.000.-) al mes cuatro (4) con la entrega del informe de avance y el 40% restante equivalente a pesos trescientos mil (\$300.000.-) contra entrega y aprobación del informe final del Secretario de Obras Públicas de la Municipalidad de 25 de Mayo.

DR. HERNAN RALINQUEO INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD 25 DE MAYO B. A. Dr. ALEJANDRO VILLAR Presidente Comisión de Investigaciones Científicas Provincia de Buenos Aires



# G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S 2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

# Hoja Adicional de Firmas Anexo

	. ,	
	úmer	<b>^•</b>
Τ.	umer	v.

Referencia: Convenio Especifico CIC-MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.